

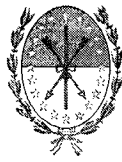
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE MOVIMIENTO	
70 SEP 2022	
Recibido.....	09:44.....Hs.
Nº.....	49404.....c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar las recomendaciones sanitarias pertinentes, a instituciones públicas o privadas, a los fines de evitar el desarrollo y propagación de la bacteria Legionella Pneumophila.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos días se produjo un brote de Legionella con neumonías bilaterales en un sanatorio de San Miguel de Tucumán afectando a pacientes y personal de salud. Hasta el 14 de septiembre, son 11 las personas contagiadas, de las cuales 6 perdieron la vida.

Argentina ya tuvo un brote de neumonía bilateral causada por esta bacteria en el año 2013 en la localidad de San Antonio de Areco, la cual afectó alrededor de 14 personas.

La Legionella Pneumophila es una bacteria que se transmite a través de inhalación de aerosoles contaminados, producidos en conjunción con pulverizaciones, chorros o nebulizaciones de agua.

Las bacterias Legionella crecen y se multiplican en el sistema de agua de un edificio. El agua que las contiene puede dispersarse en forma de gotitas lo suficientemente pequeñas como para que las personas las inhalen. Algunos especialistas advierten que se pueden esparcir en a través de los equipos de aire acondicionado centrales de edificios como pueden ser hospitales, sanatorios, centros de convenciones, hoteles, entre otros.

Ante esta situación, solicitamos al Poder Ejecutivo provincial para que, a través del organismo que corresponda, realice las recomendaciones pertinentes a instituciones públicas y privadas, a los fines de evitar que se produzca un brote por causa de la bacteria Legionella.

Consideramos pertinente que estas recomendaciones sean dirigidas no sólo a efectores de salud, sino a toda institución cuyo edificio cuente con características específicas que permitan el desarrollo y propagación de esta bacteria si no se toman las medidas pertinentes para evitarlo.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN